DECRETO № 173
TEMUCO, 05 FEB 2021

## **VISTOS:**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley  $N^{o}$  19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley  $N^{\underline{o}}$  18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## **DECRETO**:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de diciembre 2020 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: RAFAEL BUITRAGO HOLMQUIST

Rut:

Funciones especificas: Apoyar la atención médica en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total:	\$1.747.284			
Fecha Inicio	01.01.2021	Fecha Término	31.01.2021	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"			
Centro Costo	32.04.01	SAR Pedro de Valdivia		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$1.747.284.- (un millón setecientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

STRIBUCION:

Of. de Partes Municipal
 Departamento de Salud

Interesado

DIRECCIÓN

DE

JAINTE RICARDO SALINAS MANSILLA A L C A L D E

No Bo

REF: 602/26.01.2021